



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



7° CONSEJO DIRECTIVO

5a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 9 al 19 de Octubre de 1953

RESOLUCION

CD7.R27

CAMPAÑA CONTRA LA VIRUELA

EL 7° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado la consulta formulada por el Director General de la Organización Mundial de la Salud, por instrucciones del Consejo Ejecutivo (Resolución EB12.R13), en la que solicita de los Comités Regionales sugerencias e informaciones que sirvan de base para un estudio de las medidas que deben adoptarse para llevar a cabo una campaña mundial contra la viruela,

RESUELVE

Comunicar al Director General de la Organización Mundial de la Salud para que lo ponga en conocimiento del Consejo Ejecutivo:

1. Que la Organización Sanitaria Panamericana ha considerado desde 1950 como uno de sus programas fundamentales la realización de campañas tendientes a la erradicación de la viruela en todo el continente americano.
2. Que [se recomienda que] la Organización Mundial de la Salud promueva convenios intergubernamentales, los cuales han dado resultados muy satisfactorios en la Región de las Américas, con el objeto de evitar los brotes epidémicos fronterizos.

3. Que la calidad de la vacuna a usar y las condiciones de su conservación son de fundamental importancia, especialmente cuando está expuesta a altas temperaturas, ya sea en su almacenamiento o en su transporte.
4. Que [se recomienda que] la Organización Mundial de la Salud proporcione equipo o asesoramiento técnico, o ambas cosas, en una o varias de las formas habituales para favorecer la producción de vacuna glicerinada o seca según las necesidades de los países.
5. Que se reconoce que cada país pone en práctica los métodos de campaña antivariólica que considera más adecuados a sus propias características, pero que es conveniente aprovechar la experiencia administrativa que los técnicos adquieren al llevar a cabo esas campañas. En vista de lo cual, la Organización Mundial de la Salud debe proporcionar asesoramiento de esta naturaleza a los países que deseen intensificar o reorganizar su programa.
6. Que [se aconseja que] la Organización Mundial de la Salud recomiende a los países que las campañas antivariólicas formen parte integrante, en lo posible, de programas permanentes y generales de salud pública, o sirvan de punto de partida para esos programas.

Oct. 1953 DO 7, 20-21